

**EX-2021-49285716-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas; Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades y Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de marzo de 2022 durante su Sesión N° 562, según consta en el Acta N° 562.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas; Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades; y Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 555 y 559 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas; Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades; y Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, a dictarse en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero; la Rioja, provincia de la Rioja; San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca y San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Asegurar la vigencia del Convenio entre la UNT, UNCA, UNSE y UNLaR antes del inicio del desarrollo de la carrera.

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril 2021 por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2018, la Universidad Nacional de La Rioja, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2019, la Universidad Nacional de Catamarca, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2019, y la Universidad Nacional de Tucumán, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2021.

### **I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud; Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas; Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades; y Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras prevé una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se trata de una carrera interinstitucional, que se dictará en forma conjunta entre la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud (UNSE), el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas (UNLaR), la Facultad de Humanidades (UNCA), y la Facultad de Filosofía y Letras (UNT) y que constituye un proyecto de Doctorado en red NOA, financiado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el marco de la convocatoria del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo en el año 2015. Se presenta el Convenio de Cooperación N° 1002/02 entre las Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino, firmado por los rectores de las Universidades Nacionales de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Córdoba, Formosa, misiones y Nordeste, en el año 2002; una Carta de Intención del año 2015 entre la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y

de la Salud (UNSE), el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas (UNLaR), la Facultad de Humanidades (UNCA), y la Facultad de Filosofía y Letras (UNT), suscripto por los rectores de cada Institución, que tiene por objeto la presentación a la convocatoria del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo del CIN con el proyecto del Doctorado en Ciencias Sociales y Políticas; la Carátula del Proyecto presentado en el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo del CIN; la Res. del Comité Ejecutivo (CE) del CIN N° 1119/15 que aprueba el proyecto y dispone la financiación; la Resolución Rectoral de la UNT N° 1061/2016 que protocoliza la Carta de Intención del año 2015.

Luego, se presenta un Convenio entre la UNT, UNCA, UNSE y UNLaR que tiene por objeto compartir el potencial académico, científico y tecnológico de cada una de las partes para crear y desarrollar el Doctorado en Estudios Sociales y Políticos Regionales como carrera interinstitucional, suscripto por los rectores de cada una de las 4 Universidades. De acuerdo a lo establecido en el Convenio, la sede de dictado de la primera cohorte será la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y cada universidad nombrará un responsable a cargo de la supervisión de acciones (art. 3°). Además, en el Convenio se establece que la cooperación entre las Universidades se implementará en áreas disciplinares de interés común y podrán asumir las siguientes modalidades: dictado de carrera; proyectos comunes de investigación, desarrollo e innovación; movilidad de estudiantes involucrados; y movilidad entre docentes de las respectivas Facultades, de investigadores o becarios en la implementación de programas de intercambio. Sin embargo, se observa que el Convenio no posee fecha de firma, por lo que no es posible establecer la vigencia. Se establece un compromiso al respecto.

La presentación actual es realizada por la UNSE, que será la Sede Administrativa durante los primeros 2 años, luego, la sede podrá estar a cargo de otra de las Instituciones; las restantes Universidades miembros de la red, actuarán como Sedes locales de la carrera. La apertura de una cohorte de la carrera se efectuará cada 2 años, excepto mediante decisión en contrario del Comité Académico. Según se informa en el pto. 1.2.8 del formulario web, en cada cohorte el Comité Académico decidirá la sede donde se dictarán las asignaturas obligatorias, asegurando el dictado de por lo menos una de dichas materias en cada sede y

estableciéndose el carácter itinerante de las materias obligatorias, de manera que se asegure la circulación de los alumnos por la red. Se establece, además, que los títulos serán expedidos por la Universidad en la que el alumno formalizó su inscripción. Forma parte de la presentación la nota formal con firma hológrafa del Rector de la UNSE, mediante la cual se solicita la acreditación de la carrera, y las notas formales con firma hológrafa de los Rectores de las restantes instituciones involucradas en el dictado mediante las cuales se autoriza a la Universidad elegida como sede administrativa a efectuar la presentación de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) de la UNSE N° 69/2021 que crea la carrera, aprueba el Reglamento de funcionamiento en consonancia con la Res. del Consejo Directivo (CD) de la FHCyS N° 137/2020, y establece las unidades académicas; Res. CD de la FHCyS de la UNSE N° 53/2021 que designa al Director, Co-directora, miembros del Consejo Académico de la carrera, y a la Coordinadora Titular y Coordinador Alterno de Sede UNSE; la Res. CS de la UNLaR N° 1085/2021 que refrenda la Res. Rec. N° 162/2021 través de la cual se aprobó la creación de la carrera; la Res. Rectoral (Rec.) de la UNLaR N° 162/2021 que crea la carrera, aprueba el Reglamento de funcionamiento en consonancia con la Res. Consejo Departamental del DACSJyE N° 217/2020, y establece las unidades académicas; la Res. CD del DACSJyE N° 217/2020 que proyecta la carrera y aprueba el reglamento interno de funcionamiento; la Res. Departamental del DACSJyE de la UNLaR N° 101/2021 que designa a la Coordinadora Titular y Coordinador Alterno de Sede UNLaR, y designa a los miembros del Consejo Académico de la carrera; la Ordenanza (Ord.) de CS de la UNCA N° 9-E/2021 que crea la carrera, aprueba el diseño curricular, el reglamento y autoriza al CD de la Facultad de Humanidades (FH) a realizar modificaciones y/o adecuaciones necesarias; la Res. CD de la FH de la UNCA N° 66/2020 que crea la carrera, y aprueba el diseño curricular de la carrera (obstante como Anexo Único); la Res. Decanal (Dec.) de la FH de la UNCA N° 84/2021 que designa al Director, Co-directora, y miembros del Consejo Académico de la carrera; la Res. Dec. de la FH de la UNCA N° 85/2021 que designa al Coordinador Titular y Coordinador Alterno de Sede UNCA; la Res. CS. de la UNT N° 614/2021 que crea la carrera, designa al Director y Codirectora de la carrera, y establece el título a expedirse; la Res. Rec. de la UNT N° 2205/2019 que suscribe el Convenio con la UNCA, UNSE y UNLaR; la Res. CD de la FFyL

de la UNT N° 378-156/2020 que solicita al Consejo de Posgrado de la UNT tramitar ante el Honorable Consejo Superior de la UNT la creación de la carrera, su Plan de Estudios y Reglamento Interno (obstantes como Anexos), y la designación del Director y Co-directora, y designa a los miembros del Comité Académico de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Co-Directora, y un Comité Académico integrado por 6 miembros que se corresponden con el Director, la Co-directora, y un representante de cada una de las Unidades Académicas que integran el Doctorado. Cada representante de cada una de las Unidades Académicas que integran el Comité Académico actúa como Coordinador Académico en la sede universitaria a la que pertenece y su ejercicio será de cuatro años, pudiendo ser reelegido. Las funciones se establecen en el art. 15 del Reglamento de funcionamiento de la carrera.

La carrera tendrá una Sede Administrativa Central. La normativa establece que se designará como Sede Académico-administrativa Central a aquella Unidad Académica y Universidad de pertenencia del Director de turno, debiendo permanecer dicha Sede en sus funciones por el mismo período que dure la designación del Director, en esta ocasión corresponde a la UNSE. Las restantes Universidades miembros de la red, actuarán como Sedes locales de la carrera. En la Sede Académico-administrativa Central funcionará una Secretaría Central y en las sedes de las restantes universidades miembros de la red funcionará una Secretaría de carácter local. Las funciones de ambas Secretarías se especifican en el Reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada. Se señala una serie de inconsistencias en relación a la denominación del Comité Académico, que deberá ser atendida en futuras presentaciones de la carrera. Tanto en la Res. CS de la UNSE N° 69/2021, en toda la normativa presentada de la UNT, así como en el formulario web se lo denomina Comité Académico, y en la normativa presentada de la UNLaR, de la UNCA (excepto en el Anexo a la Ord. CS N° 9-E/2021) y en el resto de la normativa de la UNSE se lo denomina "Consejo Académico".

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar la vigencia del Convenio entre la UNT, UNCA, UNSE y UNLaR antes del inicio del desarrollo de la carrera.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios                                                                                                                                                        |                                                                                 |          |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS UNSE N° 69/2021; Res. CS de la UNLaR N° 1085/2021; Ord. de CS de la UNCA N° 9-E/2021; Res. CS. de la UNT N° 614/2021</b> |                                                                                 |          |               |
| Tipo de actividad curricular                                                                                                                                            |                                                                                 | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes                                                                                                                                                        |                                                                                 | 7        | 270 hs        |
| Materias electivas                                                                                                                                                      | Núcleo de Formación Metodológica<br>"Actividad curricular electiva obligatoria" | 1        | 30 hs         |
|                                                                                                                                                                         | Núcleo de Formación Orientada                                                   | -        | 120 hs        |
| Otros requisitos obligatorios para la graduación: aprobación de una tesis                                                                                               |                                                                                 |          |               |
| <b>Carga horaria total de la carrera</b>                                                                                                                                |                                                                                 |          | <b>420 hs</b> |
| Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir la tesis): 36                                                                                            |                                                                                 |          |               |
| Plazo para presentar la tesis, a partir de la inscripción: 36 meses                                                                                                     |                                                                                 |          |               |

### Organización del plan de estudios: semiestructurado

El plan de estudios combina 3 núcleos formativos: uno de Formación Teórico-epistemológica; otro de Formación Metodológica, ambos comprenden los núcleos obligatorios, y el tercero de Formación Orientada sobre perspectivas y problemáticas sociales y políticas regionales (optativas a elección). El plan de estudios prevé la realización de 8 actividades curriculares obligatorias para el tramo estructurado (300 horas) -Núcleo de Formación Teórico-epistemológica y Núcleo de Formación Metodológica-. Una de las 4 asignaturas que comprenden el Núcleo de Formación Metodológica lleva por nombre "Actividad Curricular Electiva Obligatoria". Esta asignatura presenta una variante de 6 cursos con orientación metodológica, que se ofrecen como optativos, entre los cuales los estudiantes deberán elegir uno (cubriendo la asignatura electiva obligatoria) en función de la orientación de su tesis. Los 6 cursos son: La investigación-acción como recorrido metodológico en problemáticas territoriales y del campo de la educación; Construcción de Tipologías de sistemas de producción a partir del análisis estadístico multivariante; Análisis socio-demográfico; El estudio de casos en Ciencias Sociales; Análisis del discurso crítico y Teoría del discurso; Introducción al análisis de datos cuantitativos en ciencias sociales.

El núcleo de Formación Orientada sobre perspectivas y problemáticas sociales y políticas regionales está integrado por tres ejes o áreas temáticas y las diferentes tesis doctorales se inscriben en cualquiera de dichos ejes, según la elección de cada doctorando. Los ejes temáticos son: Territorio; Política, Estado y Economía Política; y Cultura y Sociedad. Anualmente la carrera ofrecerá en las distintas sedes un conjunto de cursos optativos de formación orientada. Dichos cursos pueden ser específicos para un determinado núcleo temático o bien pueden ser transversales a dos o más ejes. Cada alumno debe completar una carga de 120 horas, distribuida en cursos optativos de 30-40 horas cada uno, siendo por lo menos 3 del área temática en que se encuadra su tesis doctoral. Según la oferta, el cursado puede realizarse en cualquiera de los tres años.

|                                                                                                                                                                                |                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| El estudiante debe cursar por lo menos 2 actividades curriculares de la formación orientada en una Universidad de la red distinta de aquella en la que se encuentra inscripto. |                                                                            |
| <b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>                                                                                      | 6 (Núcleo de Formación Metodológica)<br>14 (Núcleo de Formación Orientada) |

El plan de estudios establece que, en cada cohorte, el Comité Académico decidirá la/s sede/s donde se dictarán cada una de las asignaturas obligatorias, asegurando el dictado de por lo menos una de dichas materias en cada sede universitaria y estableciéndose el carácter itinerante de las materias obligatorias, de manera que se asegure la circulación de los alumnos por las distintas universidades que conforman la red. Asimismo, y si el número de doctorandos lo justifica, una misma actividad curricular obligatoria podrá dictarse en 2 o más sedes en el mismo año y el equipo docente será quien migre, para su dictado. Por otra parte, anualmente el Comité Académico decidirá qué actividades curriculares optativas se ofrecerán y la/s sede/s de su dictado; tramitando en las diferentes unidades académicas de la red, su aprobación mediante acto resolutivo.

Asimismo, se informa que las propuestas de cursos optativos resultan de las problemáticas que se abordan en los equipos/proyectos de investigación. En el Reglamento de funcionamiento de la carrera, se ha incluido un cuadro en el que se explica cómo se relacionan los cursos optativos y las áreas temáticas con los proyectos de investigación.

Con respecto al plan de estudios, se señala que cumple con la carga horaria, la distribución de las actividades es apropiada y consistente con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado previsto. Asimismo, la bibliografía es adecuada.

Si bien se trata de una carrera de perfil académico el plan de estudios incluye 90 horas prácticas distribuidas entre los espacios curriculares comunes obligatorios, que consisten en trabajos de intercambio grupal a partir de consignas establecidas por el docente; análisis crítico de la bibliografía presentada y análisis comparativo de las distintas concepciones acerca de la economía política y las teorías del valor; presentación de ejemplos concretos y experiencias estudiadas por el docente haciendo jugar los conceptos en clase; lectura grupal en el aula de textos significativos para abrir un debate y problematización de los temas; análisis de textos utilizando fichas de trabajo con consignas de análisis específicas; selección de un texto de los materiales producidos por el programa PISAC relacionado con el tema de proyecto de investigación doctoral para resolver determinadas actividades de análisis

metodológico; elaboración de fichas de lecturas, definición de temas y problemas de investigación, trabajo de campo, coloquios y exposiciones, elaboración de un diseño de investigación y de un capítulo de libre elección; encuentros colectivos que tenderán a la orientación del estudiantado para la presentación y discusión de las propuestas de anteproyectos individuales, con aportes críticos y aprendizaje de experiencias comunes; entre otras. Además, se incluirán horas prácticas según la elección de cada estudiante en relación al espacio curricular denominado Actividad Curricular Electiva Obligatoria y las materias elegidas en el núcleo de Formación Orientada sobre perspectivas y problemáticas sociales y políticas regionales.

Las actividades a realizar resultan adecuadas para la formación de los doctorandos, en tanto permiten resolver problemas relevantes del análisis metodológico para la realización de las tesis.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado de universidades argentinas o extranjeras que cuenten con título de grado en carreras -de cuatro años de duración mínima-, así como graduados de carreras de nivel superior no universitario -de duración mínima de cuatro años- de disciplinas afines. En el caso de carreras que no pertenecen al campo disciplinar de las ciencias sociales y/o políticas el Comité Académico analizará la trayectoria laboral o formativa del postulante dentro de las líneas prioritarias de la carrera.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 35 integrantes:

| Docentes                                    | Título de Doctor                                                    | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| Estables: 35                                | 35                                                                  | -                  | -                      | -               |       |
| Mayor dedicación en la institución          | 12 (UNSE); 3 (UNLaR); 5 (UNCA); 10 (UNT)                            |                    |                        |                 |       |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 12 (Santiago del Estero); 2 (La Rioja); 3 (Catamarca); 11 (Tucumán) |                    |                        |                 |       |

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes                       | Ciencia Política;<br>Sociología; Filosofía,<br>Ética y Religión;<br>Ciencias de la<br>Educación; Literatura -<br>Lingüística-<br>Metodología;<br>Geografía; Historia y<br>Arqueología;<br>Economía y Negocios |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis                   | 25                                                                                                                                                                                                            |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años                        | 35                                                                                                                                                                                                            |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación             | 33                                                                                                                                                                                                            |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 27                                                                                                                                                                                                            |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico       | 7                                                                                                                                                                                                             |

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Co-directora de la carrera:

| <b>Director de la carrera</b>                                         |                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información referida a los títulos obtenidos                          | Ingeniero Agrónomo (UNSE); Especialista en Planeamiento y Programación para el Desarrollo Rural (UNT); Magister Scientiae en Extensión Agropecuaria (UNL); Doctor en Ciencias Agropecuarias (UNC) |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad      | Profesor adjunto y asociado en UNSE                                                                                                                                                               |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria                     | Sí                                                                                                                                                                                                |
| Informa antecedentes en la gestión académica                          | Sí                                                                                                                                                                                                |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos                         | No                                                                                                                                                                                                |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí, investigador principal en CONICET, y Cat. I en Programa de incentivos                                                                                                                         |

|                                                                  |                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Informa participación en proyectos de investigación              | Sí                                                                                                                                             |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis                    | Sí                                                                                                                                             |
| Informa producción en los últimos 5 años                         | Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha participado en la evaluación de investigadores                                                                                          |

| Co-directora de la carrera                                            |                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información referida a los títulos obtenidos                          | Licenciada en Historia (UNT); Magister en la Problemática del Género (UNR); Doctora en Historia (UNT)                                                                                       |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad      | Profesora titular y asociada en UNT                                                                                                                                                         |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria                     | Sí                                                                                                                                                                                          |
| Informa antecedentes en la gestión académica                          | Sí                                                                                                                                                                                          |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos                         | No                                                                                                                                                                                          |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí, Cat. I en Programa de incentivos                                                                                                                                                        |
| Informa participación en proyectos de investigación                   | Sí                                                                                                                                                                                          |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis                         | Sí                                                                                                                                                                                          |
| Informa producción en los últimos 5 años                              | Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, 3 libros y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas                                              |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años      | Sí, ha sido jurado de concursos docentes, de tesinas, trabajos finales y/o tesis; ha participado en la evaluación de programas/proyectos, y de trabajos en revistas en ciencia y tecnología |

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual al que otorgará la carrera.

Como ya se mencionó, cada miembro titular del Comité Académico actúa como Coordinador Académico de cada una de las Unidades Académicas miembros de la red. Entre sus funciones, establecidas en el Reglamento de funcionamiento de la carrera, se encuentra la de organizar, coordinar y realizar el seguimiento de los procesos de dictado y evaluación de las actividades curriculares realizadas en su respectiva sede. La Coordinadora académica de la UNSE es Licenciada en Enfermería (UBA), Magister en Poder y sociedad desde la Problemática del Género (UNR) e informa ser Doctora con Orientación en Género (UBA),

informa antecedentes en gestión académica y docencia en la UNT, pertenece al Programa de Incentivos con Categoría I, e informa trayectoria en investigación con publicaciones recientes. La Coordinadora académica de UNLaR es Licenciada en Ciencia Política (UNLaR), Doctora en Ciencia Política y Posdoctora en Ciencias Sociales (UNC), informa antecedentes en gestión académica y docencia en la UNLaR, pertenece al Programa de Incentivos con Categoría IV, e informa trayectoria en investigación con publicaciones recientes. El Coordinador académico de la UNCA es Licenciado en Ciencias de la Educación (UNC), Especialista en Psicogerontología (Univ. Maimónides) y Especialista en Metodología de la Investigación Científica (UNER), Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica (UNER), y Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Univ. de Granada), informa antecedentes en gestión académica en UNCA, en docencia en la UNRC, UNCA y Maimónides, es Investigador principal en CONICET y pertenece al Programa de Incentivos con Categoría I, e informa trayectoria en investigación con publicaciones recientes. Por último, la Coordinadora académica de la UNT es Profesora y Doctora en Geografía (UNT), informa antecedentes en gestión académica en UTN Tucumán y UNT, en docencia en la UNT, pertenece al Programa de Incentivos con Categoría II, e informa trayectoria en investigación con publicaciones recientes.

El análisis de las trayectorias permite advertir que son adecuadas a los cargos propuestos, en tanto poseen los requerimientos básicos a esos fines.

Además, la carrera contará con un Secretario central de la carrera que será designado de común acuerdo por las 4 Unidades Académicas a propuesta de la Unidad Académica de pertenencia del Director, debiendo tener un perfil académico y técnico acorde a las funciones previstas en el art. 17 del Reglamento de funcionamiento. Asimismo, habrá una Secretaría de carácter local en el resto de las sedes de las universidades miembro de la red, y se establecen sus funciones en el art. 18 del Reglamento de funcionamiento de la carrera.

El resto de los integrantes del cuerpo académico también cuenta con título igual al que otorgará el posgrado. El análisis de las trayectorias permite advertir que resultan adecuadas para el desempeño de las funciones asignadas.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

|                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Total de actividades de investigación informadas                                         | 42 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)    | 32 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera                     | 33 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 18 |
| Cantidad de actividades que informan resultados                                          | 35 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa                                           | 22 |

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2002 - 2026. Una está radicada en el Centro Científico Tecnológico NOA Sur que agrupa a la UNT, UNSE y UNCA; 11 están radicadas en la UNT, 13 en la UNSE, 7 en la UNCA, y 9 en la UNLaR. Los temas de todas ellas se vinculan con la temática de la carrera.

En cuanto a la conformación de equipos de investigación, cabe señalar que, de las 33 actividades en las que participan docentes de la carrera, en 28 de ellas lo hacen como parte de equipos constituidos por al menos 3 integrantes. Por otro lado, 29 de las actividades informan resultados relevantes, que consisten en publicaciones en medios con arbitraje, libros, capítulos de libros y presentaciones en reuniones científicas. Por último, cabe señalar que 6 actividades comenzaron entre los años 2020 y 2021 y sólo 2 de ellas informan resultados a la fecha de presentación.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y pertinentes y sustentan la creación del doctorado. Además, en el capítulo IX.- Actividades de investigación y transferencia vinculadas a la carrera de la normativa del plan de estudios se mencionan otras actividades de investigación vigentes que también se relacionan con la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis doctoral escrita e individual. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo estarán a cargo de una Comisión de Supervisión, formada por el Director, el Director Asociado si lo hubiera y dos especialistas en el área temática en la cual se desarrolla la tesis, que posean título de Doctorado y pertenezcan, por lo menos uno de ellos, a las Universidades que integran la red. El art. 59 del Reglamento de la carrera establece las funciones de la Comisión de Supervisión. En caso de que la normativa de alguna de las unidades académicas miembros de la red establezca un criterio diferente, se deberá seguir el procedimiento que se adecue a lo que establece la normativa de la unidad académica en la que se desarrolla la tesis.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales son 25.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y para cada uno de ellos se designará un suplente. Al menos 2 de los integrantes de tribunal serán externos a la Universidad en la que el doctorando se encuentra inscripto, uno de los cuales deberá ser externo al programa y no pertenecer a ninguna de las Universidades que conforman la red en tanto el otro deberá pertenecer a otra universidad que conforma la red. El tercer integrante será de la Unidad Académica en la cual se realiza la defensa.

### **Seguimiento de alumnos**

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

En cada Universidad se dispone de aulas y salas de computación disponibles para los alumnos de la carrera y salas de video conferencias, salones de actos, laboratorios para uso de la carrera que se propone. Los doctorandos tendrán a su disposición los acervos de las bibliotecas correspondientes a todas las Unidades Académicas de la red como así también a bibliotecas-hemerotecas especializadas. Por otra parte, tendrán acceso la red de bibliotecas virtuales conectadas con las universidades.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico informado se corresponde con la Biblioteca Central de la UNSE, que consta de 800 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 16 suscripciones a revistas especializadas, y con la Biblioteca de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud "Lic. Rosa Lund de Santillan" de la UNSE, que consta de 150 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por último, se presentan 4 certificados relativos al cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad en los espacios donde se desarrollará la carrera. Los certificados se encuentran rubricados por un especialista matriculado perteneciente a cada una de las 4 Universidades.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2385/15, con respecto plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: asegurar la vigencia del Convenio entre la UNT, UNCA, UNSE y UNLaR antes del inicio del desarrollo de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:** IF-2022-32212784-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Abril de 2022

**Referencia:** EX-2021-49285716-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.04 16:59:11 -03:00

Nestor Raul Pan  
Presidente  
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.04 16:59:12 -03:00